





# FORO DE ANÁLISIS NACIONAL

LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

# **Memorias**

3 de mayo de 2013 Guadalajara, Jalisco

### **Autores:**

Claudia Álvarez Ortiz Francisco Javier González Vallejo Rodrigo Alberto Reyes

# **Presentación**

Dr. Francisco Javier González Vallejo. Consejero Ciudadano del ITEI. Organizador del Séptimo Foro de Análisis.

Este documento es el resultado final de las reflexiones vertidas por los participantes en el Séptimo Foro de Análisis Nacional, organizado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), llevado a cabo el viernes 3 de mayo del año 2013 en las instalaciones del Paraninfo Enrique Díaz de León, de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad del mismo nombre, en el estado de Jalisco.

Tanto la organización de este Séptimo Foro como la elaboración de estas memorias, se enmarcan en la atribución legal del ITEI de promover la cultura de la transparencia y el derecho a la información.

En un contexto de paulatino tránsito a la democracia, la deliberación respecto de lo público, el debate y la compartición de ideas, deben afianzarse como prácticas que pugnen por un espacio político plural, abierto, inclusivo y participativo.

Así, este foro tuvo por objetivos principales: debatir sobre la importancia de la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en México, y permitir que organizaciones de la sociedad civil, la comunidad académica, colegios de profesionistas, organizaciones sindicales y empresariales, organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y público en general, analizaran, deliberaran, opinaran e incorporaran sus demandas en esta materia, enriqueciendo las reformas legales por venir.

El lector tiene frente a sí esta versión digital, resultado de un proceso de recopilación y mapeo de los argumentos de las diversas ponencias, que los participantes del foro enviaron con antelación a la celebración del mismo. Se trata de una forma novedosa de presentar los argumentos, a través de esquemas gráficos que permiten enriquecer el proceso de análisis de los mismos, así como visualizar el debate entero y ver las relaciones entre sus partes (lo que no se logra con el texto en prosa).

En suma, se trata de esquemas que buscan privilegiar el razonamiento y la deliberación ordenada, favoreciendo el análisis y la integración

de las diferentes propuestas vertidas en el Foro.

Como organizador de este evento y recopilador de sus memorias, espero fehacientemente que las reflexiones aquí vertidas sean útiles para la comprensión y análisis de la reforma constitucional en la materia, así como para pensar críticamente y posicionarse respecto de la próxima creación de las diversas leyes que de la reforma en cuestión se desprenderán.

Por último, agradezco el apoyo de mis compañeros integrantes del Consejo del ITEI, quienes a través de este tipo de iniciativas, demostramos nuestra vocación y compromiso con la divulgación de la cultura de la transparencia en particular, y de una cultura política democrática en general.

# Introducción

### Dr. Francisco Javier González Vallejo

El Séptimo Foro en Guadalajara se llevó a cabo en el contexto de los 'Foros de Análisis Nacional: la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública en México', que fueran iniciativa de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) a través de su entonces Presidente Eugenio Monterrey Chepov.

El objetivo general de los foros fue el de reflexionar sobre las implicaciones que la reforma constitucional tendría para las entidades federativas y sus respectivos órganos garantes de transparencia y derecho de acceso a la información, así como apuntar algunas ideas en el diseño de la leyes generales de transparencia, de protección de datos personales y de archivos.

Así mismo, estos foros permitirían a los integrantes de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública de las entidades del País, conocer los principales elementos de la reforma constitucional, así como las implicaciones de la misma en los estados de la República, y por último, analizar y proponer las

características deseables que deberán contener las leyes generales de transparencia y de protección de datos personales.

El Séptimo Foro constó de tres principales mesas de trabajo: el panel inaugural en que participaron senadores de la República de tres grupos parlamentarios y dos mesas en que los participantes expresaron sus análisis y propuestas respecto de las características deseables que deberían presentar las leyes generales, que de la reforma constitucional se desprenderían.

Así, este documento describe, en un primer momento, la participación de los senadores en el panel inaugural: "La deliberación con la sociedad civil en el proceso legislativo y sus aportaciones a la Minuta del Senado". A partir de la exposición que hicieran los senadores, respecto de las iniciativas de reforma constitucional de sus respectivos grupos parlamentarios, se detallan las coincidencias y diferencias entre éstas, en aras de explicar las características del proyecto de decreto de reforma constitucional.

Resultará de interés para el lector, la descripción del proceso de consulta con la sociedad para llegar al dictamen final que fuera aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, así como el posicionamiento de dos miembros de distintos grupos parlamentarios, respecto del dictamen que presentaran las comisiones de la Cámara de Diputados el 29 de abril del año 2013.

El siguiente apartado contiene los mapas de argumentos de las ponencias presentadas en el Séptimo Foro de Análisis Nacional.

Es preciso mencionar que la dinámica de trabajo de este foro fue diseñada para que a través de un proceso de recopilación y mapeo de las propuestas de cada uno de los participantes, auxiliados por el software Rationale, utilizado para estructurar argumentos y desarrollar el pensamiento crítico, fuera más útil y enriquecedor el proceso de análisis, estudio e incorporación de demandas y propuestas sociales en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.

Esta dinámica se creó considerando que por lo general, en los foros de consulta (y casi en cualquier discusión pública) se exponen propuestas sin hacer explícitas sus razones; y las primeras, generalmente están revestidas de pesada retórica o simplemente no tienen argumentos que las soporten. Esto ocasiona que propuestas ciudadanas y/o académicas positivas sean descartadas, dificultando a los legisladores

exponer las bondades de sus decretos basados en tales consultas.

Como consecuencia de lo anterior, el debate es insuficiente o poco efectivo; ocurren errores o descuidos, y el consenso se dificulta por la confusión y la desconfianza.

Por ello, la utilización de un proceso integral, sistematizado y visual, que facilita la comprensión de las propuestas sociales puede ayudar a superar la confusión en la discusión pública, no sólo con especialistas en la materia, sino con especialistas en argumentos complejos que hacen explícitos los razonamientos.

Los mapas de argumentos que el lector podrá consultar en este documento permiten visualizar explícitamente las razones que sustentan u objetan cada argumentación, y hacen posible tener un panorama del debate entero, así como ver las relaciones entre sus partes, a través de la presentación clara y relacionada del argumento central, sus premisas, sus razones, las objeciones a las mismas y su rebate.

El apartado: "Aplicación de los mapas de argumentos al análisis de las propuestas del Séptimo Foro de Análisis Nacional" fue elaborado

en coordinación con la Maestra Claudia Álvarez Ortiz, especialista en argumentación, desarrollo de las habilidades de pensamiento racional y pensamiento crítico, quien además fue asistente de consultoría de la empresa Austhink Consulting, en Melbourne, Australia, aplicando la metodología Critical Thinking con Rationale (Pensamiento Crítico a través de Rationale!), software que se ha utilizado para mapear los argumentos de presentados por los ponentes.

En el apartado mencionado, Claudia Álvarez explica claramente la metodología, el sustento científico, así como la forma en que se leen los mapas de argumentos, de forma que el lector se acercará a los mismos con las bases suficientes para comprenderlos y analizar su contenido.

El lector encontrará un mapa de argumentos por cada uno de los subtemas de las mesas de trabajo; en ellos se cita a los participantes que expusieron las ideas, argumentos, razones, datos o ejemplos. La lista de participantes de cada mesa, aparece en el anexo A de este documento. Si el lector quiere consultar directamente la ponencia de cada participante, podrá hacerlo en una carpeta que se encuentra en el dispositivo de almacenamiento en que este documento está contenido.

Por último, se enlista una serie de conclusiones obtenidas a partir de las coincidencias entre los participantes de las mesas, sus propuestas y sus argumentos, que además podrán ser puntos de partida para nuevas reflexiones, con miras al comienzo de los trabajos legislativos para la elaboración de las leyes generales en la materia, así como de las adecuaciones de los marcos normativos de las entidades federativas, a las reformas al texto constitucional.

No resta más que esperar que este diseño pedagógico, que busca la deliberación y el razonamiento, sea del interés del lector y que las reflexiones contenidas de este documento abonen a la construcción de nuestra democracia y a la consolidación de una cultura de la transparencia.

# Los Senadores de la República en el Séptimo Foro de Análisis Nacional

Rodrigo Alberto Reyes 1

El Panel "La deliberación con la sociedad civil en el proceso legislativo y sus aportaciones a la Minuta del Senado", tuvo por objetivo que el público asistente al Foro escuchara directamente de los legisladores, la descripción general de la minuta con el proyecto de decreto de reforma constitucional, así como del proceso que llevó a la aprobación unánime de la misma; esto último incluye las diferencias entre las iniciativas de reforma presentadas por cada Grupo Parlamentario, la serie de consultas y foros con la sociedad, culminando con la remisión de la minuta a la Cámara de Diputados para su análisis, y en su caso, aprobación.

En este Panel Inaugural participaron senadores de los Grupos Parlamentarios que presentaron iniciativas de reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales:

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) participó la senadora Pilar Ortega Martínez, quien entre otras responsabilidades al seno de la Cámara Alta, funge como Secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

De igual forma, como miembro del mismo Grupo Parlamentario, participó el senador Javier Corral Jurado, quien es integrante de la Comisión de Gobernación, que fuera una de las comisiones responsables de la dictaminación del proyecto de decreto de reforma constitucional.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) acudió al foro la senadora por Jalisco, María Verónica Martínez Espinoza, quien es Secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), participó el senador Alejandro Encinas Rodríguez, quien a nombre del mismo, presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia de transparencia, que formó parte del Dictamen de Reforma Constitucional en cuestión. Además, el senador Encinas es Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, comisión que participó en la elaboración el dictamen en comento.

Como parte de la Conferencia Nacional para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) participó su Presidente, el Lic. Eugenio Monterrey Chepov. Así mismo, el panel fue moderado por el entonces Consejero Presidente del ITEI, Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga.



¹ Politólogo y estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Es Técnico en la Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo en el ITEI.

# La propuesta de reforma del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado

Como se sabe, el 4 de octubre del 2012, a través de la senadora Laura Angélica Rojas y otros tres legisladores, el PAN presentó su proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La senadora Ortega Martínez enfatizó que uno de los aspectos más importantes de la iniciativa fue la propuesta de otorgar autonomía constitucional al órgano federal garante del derecho de acceso a la información (el IFAI), pero también a todos los de las entidades federativas.



Esta autonomía constitucional, que incluye dotar de personalidad jurídica, patrimonio propios, independencia en sus decisiones y funcionamiento a los institutos (el federal y los de las entidades federativas), evitaría el riesgo de que éstos fueran manipulados o presionados por los poderes del Estado, y que, a partir de su autonomía técnica, de gestión, jurídica y presupuestaria, se completara el círculo de su autonomía.

Otras propuestas incluidas en la iniciativa del PAN fueron la ampliación del Consejo del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), de cinco a siete consejeros, la imposibilidad de su reelección después de un periodo de nueve años de encargo, y su designación escalonada por el voto de dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores, o en su defecto, de la Comisión Permanente.

Respecto de las resoluciones que emitiera este Consejo, la legisladora explicó que la propuesta de su Grupo Parlamentario incluía la vinculatoriedad, definitividad e inatacabilidad de las mismas para los sujetos obligados.

Otro aspecto que fuera particularmente destacado por la senadora, y que aparece tanto en la iniciativa del Grupo Parlamentario de Acción

Nacional, como en la Minuta del Senado, fue la ampliación del catálogo de sujetos obligados previstos en el texto constitucional; esto es, el aumento del radio de acción del órgano garante federal respecto de la protección del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Poderes Legislativo y Judicial (a excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, fondos públicos, así como de cualquier persona física o moral (jurídica colectiva), organización de la sociedad civil que reciba recursos públicos, o que realice actos de autoridad en el ámbito federal.

Por último, en el marco de la reflexión en torno al derecho de acceso a la información pública y la transparencia gubernamental, la senadora Pilar Ortega compartió con el auditorio los avances en el trabajo legislativo respecto de la creación de una Ley General de Combate a la Corrupción, que estableciera como mínimo las políticas y medidas preventivas, los tipos de responsabilidades de los servidores públicos, tipos penales relacionados con actos de corrupción y sus sanciones, así como las formas de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

De esta forma, explicó algunos de los aspectos más importantes de la propuesta de su Grupo Parlamentario, por ejemplo: la creación una Comisión Federal de Combate a la Corrupción como organismo público autónomo encargado de la prevención, investigación y sanción de las responsabilidades administrativas que deriven de los hechos de corrupción, en el ámbito administrativo y por vía de atracción, así como la creación de un registro nacional de servidores públicos y su patrimonio. Así mismo, en materia penal la propuesta incluye la creación de una Fiscalía General de combate a la corrupción, encargada de conocer los delitos de corrupción del orden federal.

# La propuesta de reforma de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Institucional y del Partido Verde Ecologista de México en el Senado

La propuesta de reforma de estos Grupos Parlamentarios fue presentada por la senadora Arely Gómez González, el 13 de septiembre del año 2012.

Ésta incluyó entre sus puntos más importantes, dotar de autonomía constitucional al IFAI, con el fin de fortalecer y ampliar su independencia y margen de maniobra, consolidándolo como el máximo organismo responsable de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en todo el país.

Respecto del Consejo del órgano garante federal, esta iniciativa incluyó la ampliación de cinco a siete comisionados, con una duración de siete años, sin posibilidad de reelección. En cuanto a su nombramiento, el Senado de la República (la Comisión Permanente en sus recesos) tendría la facultad de objetar, por mayoría, los nombramientos (de un solo candidato) que hiciera Ejecutivo Federal hasta por dos ocasiones; de llegar a una

tercera el Presidente de la República designaría al Comisionado directamente, siendo una persona distinta de las anteriores.

En cuanto a la autonomía constitucional, el IFAI se ubicaría fuera de la estructura orgánica de los poderes, sin adscribirse orgánicamente a ninguno de ellos, inhibiendo además controles burocráticos o subordinación respecto de alguno de los tres poderes del Estado.

Esta misma autonomía constitucional sería prevista para todos los organismos especializados de las entidades federativas y el Distrito Federal, con la finalidad de que cada estado cuente con un organismo garante, especializado, colegiado e imparcial, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre su presupuesto y organización interna.

Así mismo, la iniciativa prevé la ampliación del mandato del IFAI para todos los poderes, organismos y entidades federales, con la finalidad de que resuelva recursos de revisión, que en materia de Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se presenten contra el Poder Ejecutivo, la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, las Cámaras de

Diputados y Senadores, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, TEPJF, organismos con autonomía constitucional, tribunales administrativos y cualquier otra entidad federal.

La senadora María Verónica Martínez explicó que la iniciativa presentada por ambos Grupos Parlamentarios busca la creación de un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Gubernamental y Protección de Datos; esto significa que con la expedición de una Ley General en tales materias se armonizarían bases, estándares mínimos y procesos en todo el País. Por ejemplo: determinaría requisitos para la integración de los órganos garantes, criterios de clasificación y reserva de información, procedimientos, plazos, etc.



La propuesta de este Sistema Nacional también incluye la posibilidad de los particulares de someter a la revisión del organismo garante federal, las decisiones de los órganos estatales.

Para concluir, la Senadora por Jalisco explicó la propuesta de un recurso especial sustanciado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que podría iniciarse cuando el organismo garante federal determinara divulgar una información que a juicio de las autoridades responsables amenazara directa o indirectamente la seguridad nacional. En la iniciativa se contempla que sólo pueden interponer este recurso: el Presidente del Senado y de los Diputados, los presidentes de organismos con autonomía constitucional, y para Administración Pública Federal: el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

# La propuesta de reforma del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado

El senador Encinas Rodríguez presentó a nombre de su Grupo Parlamentario, una iniciativa con proyecto de decreto de reforma constitucional, el 6 de septiembre del año dos mil doce.



Durante el evento, el senador explicó que el interés fundamental de los foros de debate y las audiencias públicas en torno a la reforma constitucional en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales, giró en torno a cinco puntos principales:

- Establecer la autonomía constitucional de los órganos garantes, tanto federal como los de las entidades federativas.
- Establecer los principios rectores básicos para la designación de los integrantes del Consejo del órgano garante federal y de los propios de los órganos locales.
- La ampliación y definición puntual de los sujetos obligados, en donde se prevé la incorporación de los partidos políticos, sindicatos y todos los entes públicos o privados que reciban, administren o hagan cualquier manejo de los recursos públicos.
- La necesidad de expedir leyes generales en materia de transparencia, protección de datos personales y archivos.
- Establecer la definitividad en las resoluciones de los órganos garantes, así como la facultad de atracción por parte del IFAI cuando los ciudadanos no logren acceder a la información pública en sus entidades federativas.

El legislador explicó que las propuestas de los participantes de los foros fueron recogidas en el dictamen de la minuta, emitido por el Senado de la República.

En este sentido, Alejandro Encinas explicó que estas reformas consolidarían una tercera generación de derechos en materia de acceso a la información, en la que el eje central sería la exigibilidad por parte de los ciudadanos para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, en la que la autonomía de los órganos garantes sería un instrumento que tiene como objetivo velar por el ejercicio de este derecho.

De esta forma, tanto la iniciativa presentada por el PRD como la minuta del Senado incluyen la ampliación de sujetos obligados; en el plano federal el órgano garante conocería de la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial (excepto la SCJN), así como de los órganos autónomos, los partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad

Por último, el senador explicó que la reforma constitucional permitiría unificar las características de los órganos garantes del País, dotándolos de autonomía, aumentando así su eficacia institucional y constituyéndolos como órganos imparciales, que no estén vulnerables a consignas directas o indirectas de otras autoridades.

### Séptimo Foro de Análisis Nacional, Mayo 2013

# El proyecto de decreto de reforma constitucional aprobado por el Senado de la República

De esta forma, el trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos Primera, de Gobernación, así como de anticorrupción y participación ciudadana, consistió elaborar un dictamen, a partir de las tres iniciativas presentadas, para posteriormente ponerlo a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores.

Para ello se realizaron consultas con diferentes organismos de la sociedad como: México Infórmate, COMAIP, Article 19, México Evalúa Gestión y Cooperación Social, A.C., Fundar: Centro de Análisis e Investigación, Red por la Rendición de Cuentas, Instituto Mexicano para la Competitividad, entre otros; además de escuchar las consideraciones y opiniones de académicos e investigadores de la UNAM, los comisionados del IFAI y los consejeros del IFE.

El 19 de diciembre del 2012, las comisiones unidas discutieron y aprobaron el dictamen en cuestión. El Pleno de la Cámara aprobó el mismo, dos días después por mayoría.



Así, las principales coincidencias entre las tres iniciativas de reforma presentadas por cada Grupo Parlamentario, se reflejaron en el dictamen aprobado:

- Se crea al organismo federal encargado de transparencia y acceso a la información pública, como un ente autónomo; se describen los principios rectores de su actuar, se define su autonomía y personalidad jurídica, así como la facultad de proponer su proyecto de presupuesto y organización interna.
- 2. Las resoluciones del órgano garante federal tendrán carácter de vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

- 3. Así mismo, se dota al órgano garante federal de la facultad de atracción, esto es, que de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de la entidad federativa o del Distrito Federal, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.
- 4. El dictamen aprobado incluye autorizar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno. Igualmente, una ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes federal, estatal, del Distrito Federal y municipal y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.
- La creación del sistema nacional de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización incluye que las Constituciones Políticas de los Estados establezcan organismos autónomos, especializados,

imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal. Deberán contar con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y su organización interna.

Este sistema nacional tiene por uno de sus objetivos que el organismo garante federal coordine sus acciones con la entidad de Fiscalización Superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de los estados y el Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

6. En cuanto a la integración y elección de los integrantes del Consejo del órgano garante federal, el número de Comisionados aumentó a siete, con una duración de siete años y sin posibilidad de reelegirse.

Resulta interesante que para el nombramiento de los comisionados integrantes del Consejo, el dictamen propuso una forma distinta respecto de las iniciativas de los Grupos Parlamentarios. Mientras las del PRD y PAN proponían el nombramiento por dos terceras partes de la Cámara de Senadores, el PRI y el PVEM proponían el nombramiento por parte del Ejecutivo Federal con posibilidad de objeción de la Cámara Alta.

Sin embargo, el proceso se acordó de forma diferente: la Cámara de Senadores, (o la Comisión Permanente), con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, elegirá al comisionado, que podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles.

En caso de que se objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, los Senadores con la votación de las tres quintas partes de los miembros

presentes, designarán al comisionado en cuestión.

 Se amplía el catálogo de sujetos obligados directos, ello en plena convicción de evolucionar en materia de acceso a la información pública y particularmente aquella que corresponda al ejercicio de sus recursos.

A pesar de que la iniciativa de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM consideraban que fueran sujetos obligados indirectos, el dictamen los incluyó como sujetos obligados directos a los partidos políticos, lo que presupone la creación de comités de información al interior de los mismos y la eliminación del Instituto Federal Electoral en la triangulación de las solicitudes de información.

Se incluyen también los sindicatos, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad,

 Se establecen criterios específicos para la reserva temporal de información, entre ellas el interés público y seguridad nacional.

# Discusión de los senadores respecto del dictamen de la Cámara de Diputados

Resulta necesario comentar que el Expediente de Proyecto de Decreto aprobado por los Senadores fue recibido el 21 de diciembre del 2012 y turnado por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias, para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.

Así, el 29 de abril del 2013, las comisiones unidas mencionadas presentaron un dictamen que resultó sumamente polémico pues contravenía algunas de las propuestas elaboradas por la Cámara Alta. Por ejemplo:

- Se excluye a los partidos políticos de la autoridad inmediata del IFAI, permaneciendo éstos como sujetos obligados indirectos, siendo las autoridades electorales las competentes sobre la transparencia de los partidos y las asociaciones políticas.
- No prevé la definitividad e inatacabilidad de las resoluciones del IFAI, ya que el Consejero Jurídico del Gobierno, los

Presidentes de la Cámara de Senadores o de Diputados o los Titulares de los organismos autónomos podrían interponer recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando consideraran daño o perjuicio al interés público o una alta probabilidad de daño directo y trascendente a la seguridad o cuando la resolución emitida sea con motivo del ejercicio de la facultad de atracción.

3. Se modifica el procedimiento de elección de los comisionados del IFAI propuesto por el Senado. Ahora el Presidente de la República sometería una terna ante la Cámara de Senadores una terna por cada vacante. La designación se haría, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la propuesta. Si la Cámara de Senadores no se pronunciara dentro de dicho plazo. ocuparía el cargo de Comisionado la persona que dentro de dicha terna señalara el Presidente. En caso de que en la votación no se reúna la mayoría requerida, el Presidente de la República sometería una nueva terna. Si respecto de esta segunda propuesta el Senado no resolviera dentro del plazo de 30

días naturales, ocuparía el cargo la persona que dentro de dicha terna designara el Presidente.

A la fecha de celebración del Séptimo Foro de Análisis, éste era el dictamen que estaba a consideración de los diputados, por lo que los senadores asistentes al mismo, en su mayoría, se manifestaron inconformes.

El senador perredista, Alejandro Encinas calificó de regresivo el dictamen de los diputados por tratar de eliminar a los partidos políticos como sujetos obligados directos, al mantenerlos bajo el régimen de fiscalización del IFE, esto a pesar de que cuando fueran consultados, los propios consejeros del IFE, coincidieron que es importante que los partidos también sean considerados sujetos obligados directos.

### Séptimo Foro de Análisis Nacional, Mayo 2013







En lo anterior coincidió el senador Javier Corral, considerando además que la eliminación de los partidos políticos como sujetos obligados directos significaba también faltar a uno de los compromisos asumidos por las fuerzas políticas del País en el Pacto por México.

De igual forma, ambos senadores se mostraron inconformes con el cambio en el proceso de designación de los integrantes del Consejo del órgano garante federal, ya que el mecanismo propuesto por el Senado aseguraba la imparcialidad y autonomía de los comisionados.

Por último, ambos senadores hicieron un llamado a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión a mantener la voluntad política para que la reforma constitucional en la materia representara un verdadero avance en la protección del derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

# Aplicación de mapas de argumentos al análisis de las propuestas del séptimo foro de análisis nacional

Claudia Álvarez Ortiz



### Introducción

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos anunció en diciembre de 2012, la decisión de reformar la Constitución en materia de transparencia y acceso a la información pública. Por iniciativa de las fuerzas políticas más importantes del país, se presentó ante el Senado la propuesta de Reforma. Tal decisión ha despertado interés en la sociedad mexicana en general y en particular en aquellos entes relacionados: órganos garantes, académicos, instituciones civiles organizadas, que tienen el derecho y la responsabilidad de participar en tal Reforma.

Por iniciativa de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), se realizó (mayo 3, 2013) en Guadalajara - Jalisco, el Séptimo Foro de Análisis Nacional sobre la Reforma Constitucional en materia de transparencia. Dicho foro se constituye como un espacio público para la deliberación e intercambio de ideas, el análisis de propuestas y reflexiones tanto de la Reforma Constitucional en materia de transparencia como de las características ideales y el impacto que puede generar la creación de tres Leyes Generales: Transparencia, Datos Personales y Archivos.

El presente apartado es un resumen de las propuestas presentadas en dicho foro. Sin embargo, el resumen no se presenta en prosa escrita; como es la costumbre, sino que utiliza una metodología de mapeo de argumentos que permite integrar las coincidencias de los análisis y las propuestas de los ponentes, en forma de argumentos. Un argumento permite presentar ideas integradas; lo cual repercute en la efectividad y la capacidad de influencia que tienen los resultados de las mesas de trabajo en las demandas y propuestas que los organismos garantes de la región, presentan sobre la Reforma, así como de las Leyes Generales que se contemplan.

Es importante, antes de presentar la metodología y sus resultados, exponer las temáticas que sirvieron de guía a dicho foro. La presentación de las ponencias estuvo estructurada en tres tópicos principales, que constituyeron tres mesas de trabajo:

- Características de la Reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes.
- 2. Características deseables de la Ley General de Transparencia e Información Pública y de

protección de datos personales en posesión del sector público mexicano.

3. La transparencia y el derecho de acceso a la información como mecanismo anticorrupción.

Estos tres tópicos constituyeron las directrices de las mesas de trabajo durante el foro, y establecen de igual forma la estructura del presente informe. En consecuencia, los argumentos presentados, lo mismo que los resultados, se realizan siguiendo este orden.

# Objetivo del informe

El objetivo central de este informe consiste en:

Identificar y desplegar de manera gráfica, los argumentos más importantes de las ponencias, con el fin de integrar las coincidencias de los análisis y las propuestas de los participantes en las mesas de trabajo.

El objetivo implica, por ende, desplegar de forma explícita el razonamiento inmerso en los argumentos y las ideas presentadas, con el fin de facilitar su lectura, su discusión y generar una impresión más duradera en los lectores.

Es necesario aclarar, que el presente informe no constituye el producto de una investigación sobre el tema; es un reporte sumario, en el cual se integra aquello expuesto en las ponencias. Es probable, y es la intención, que las ideas presentadas en los mapas de argumentos sean la base para futuras discusiones sobre el tema y que el resultado de esta integración contribuya con el debate que realizan legisladores, profesionales de la temática y público en general, en materia de transparencia.

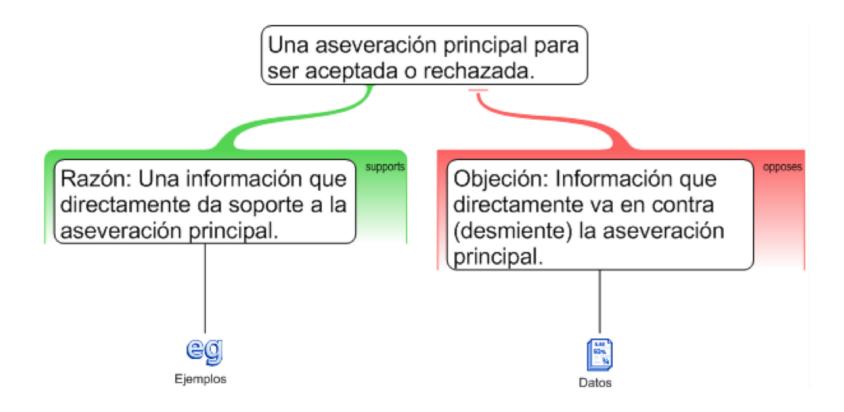
# Metodología: Mapas de argumentos

La integración de las ponencias presentadas en el foro, está basada en una metodología denominada Mapas de Argumentos. Los mapas están diseñados para generar una representación visual y gráfica del razonamiento involucrado en el debate. En realidad, no es una "nueva" metodología, es una herramienta que permite desplegar el viejo arte de la argumentación, de una forma visual. Sin embargo, es probable que su lectura sea nueva para la mayoría de los lectores de este reporte; por lo tanto, es necesaria una explicación de la metodología y su lectura.

Un mapa de argumentos es la representación gráfica de un argumento; es decir, de la defensa lógica y estructurada de una idea. Un mapa contiene cuatro elementos esenciales: una aseveración principal, razones, objeciones y evidencias. El despliegue y las relaciones entre estos elementos es lo que constituye un argumento. A continuación se muestra un mapa genérico.

En la gráfica se aprecia una aseveración principal para ser aceptada o rechazada después de presentar las razones y las objeciones que la soportan o adversan. Una aseveración principal es una idea central con la cual se quiere convencer. Las razones constituyen información que da soporte a la aseveración principal; indican que es verdadera. Las objeciones indican que la aseveración principal puede ser falsa. Y las evidencias –colocadas al final del mapa – dan prueba de aquello que se afirma en los nodos superiores. Cada uno de los nodos (razones y objeciones) se presenta en la forma de una oración simple, gramaticalmente completa.

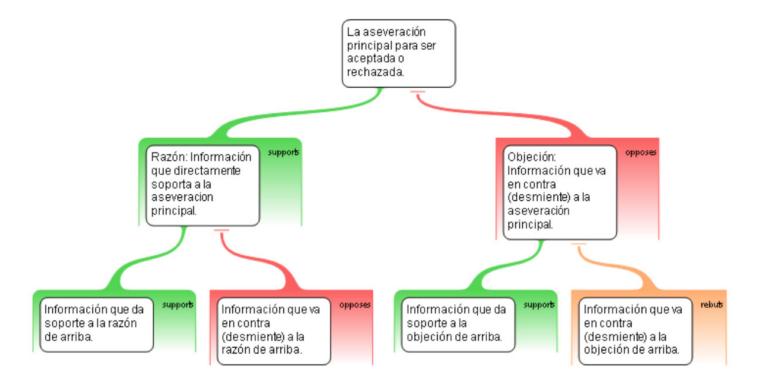
Figura 1. Elementos esenciales de un Mapa de Argumentos



Por supuesto, la extensión de cada mapa, depende del argumento en cuestión; por ende, a mayor complejidad del tema, y del argumento, más extenso el mapa. De esta forma, el argumento que da soporte a una aseveración principal compleja puede tomar varios niveles de razonamiento para su defensa. Con lo cual el rigor del argumento contempla tanto la cantidad de razones y objeciones en el primer nivel como los niveles de abstracción hacia abajo. Las razones y objeciones más generales desplegadas en el nivel 1, y las más particulares en los niveles subsiguientes.

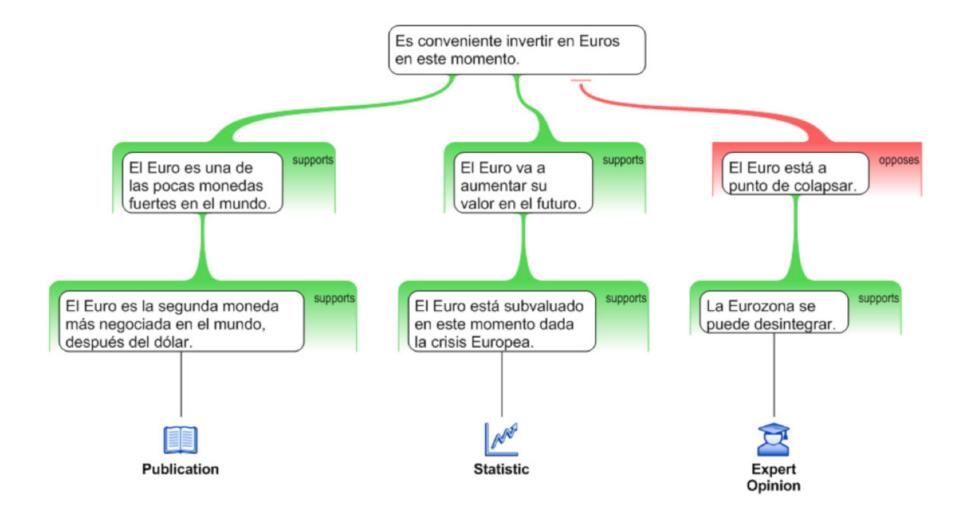
Así, un mapa puede desplegar varios niveles de razones y objeciones. Ver figura 2.

Figura 2. Niveles de Abstracción en los Mapas.



Se muestra en la figura 3, la estructura de un mapa, con un ejemplo más concreto y no relacionado con el tema de transparencia. Esta figura presenta un ejercicio inicial realizado en los talleres de entrenamiento de los mapas, sobre la conveniencia (o no) de invertir en Euros en un momento dado.

Figura 3. Un ejemplo concreto.



Los mapas que se despliegan en este informe son realizados con el apoyo de un software especializado para la construcción de mapas denominado: Rationale. Dicho software, permite utilizar todos los elementos necesarios para la construcción de un argumento, incluyendo las razones en color verde y las objeciones en rojo. Se aprecia en la figura 2, que al incorporar objeciones a una objeción, éstas son presentadas en color naranja. El software también permite utilizar íconos específicos para las evidencias.

# Soporte científico de la metodología

Tanto la metodología de los Mapas de Argumentos como el desarrollo del software Rationale! son iniciativa del Dr. Tim Van Gelder de la Universidad de Melbourne y la empresa consultora Austhink, Australia. El Dr. Van Gelder es un destacado filósofo y un experto en las áreas del razonamiento informal y Pensamiento Crítico. Su obra ha recibido la influencia de científicos que han realizado una labor pionera en el despliegue visual de argumentos: Michael Scriven, Robert E. Horn, Stephen Toulmin, Edward Tufte, entre otros.

Los Mapas de Argumentos han sido utilizados en muchas áreas: educacional, académica y negocios y la evaluación rigurosa que se ha realizado, como herramienta educativa, muestra de manera contundente el potencial para desarrollar habilidades de Pensamiento Crítico (Ter Berg 2009, Alvarez 2007, Van Gelder 2007, Twardy 2003).

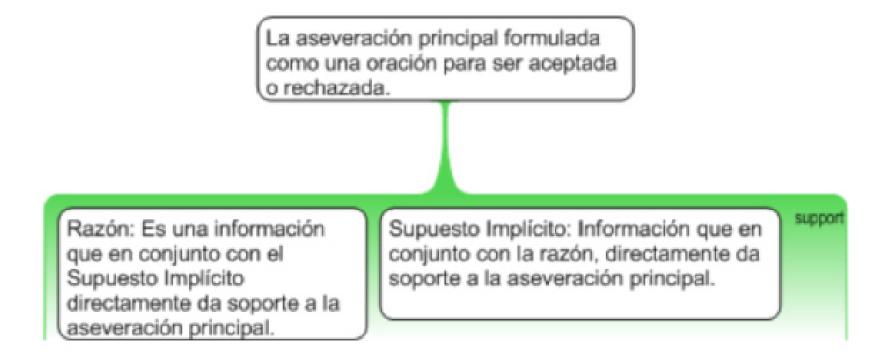
La ventaja principal de la herramienta es que permite identificar un argumento de una forma visual, lo cual facilita su construcción, su lectura y corrección.

# Cómo leer un mapa de argumentos

Un mapa despliega un set de premisas en forma jerárquica, por ende es recomendable que sea leído en esa forma: comenzando por la aseveración principal en la parte superior del gráfico y leyendo - por niveles – las razones y objeciones.

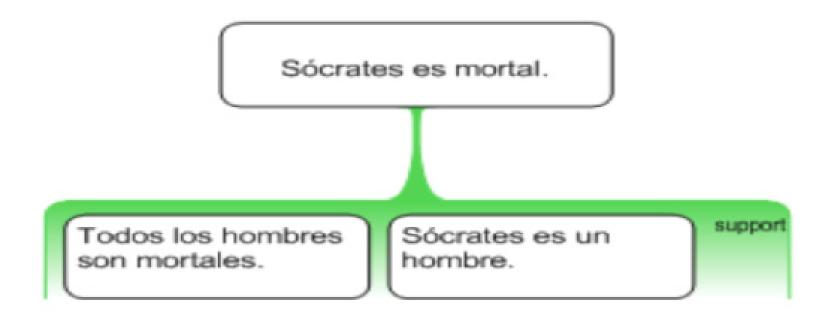
En algunos mapas se incluye un elemento denominado premisa o supuesto implícito que debe leerse conjuntamente con su razón u objeción. Un supuesto implícito es una premisa que en conjunto con la razón u objeción genera una conclusión. A continuación se muestra un ejemplo genérico y uno concreto sencillo, para clarificar este concepto:

Figura 4. Ejemplo abstracto de Supuesto Implícito.



A continuación un ejemplo sencillo y concreto de supuesto implícito:

Figura 5. Ejemplo concreto de Supuesto Implícito.



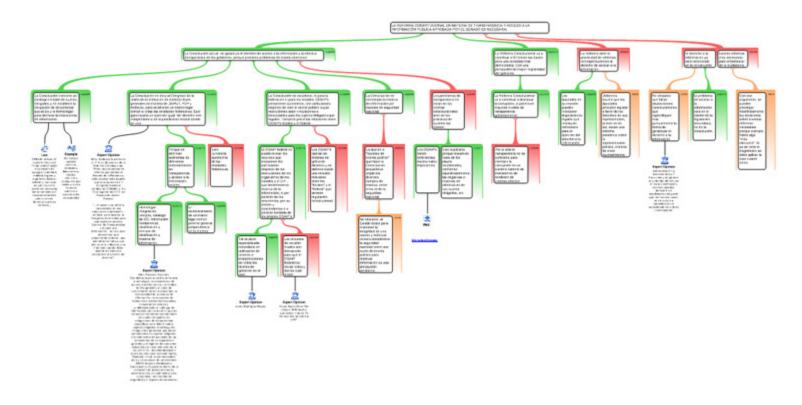
Nótese que tanto la razón: "Todos los hombres son mortales" como el supuesto implícito: "Sócrates es un hombre" trabajan juntos para dar soporte a la conclusión: "Sócrates es mortal".

Nota: En el reporte se incluyen, en algunos mapas, supuestos implícitos claves en el análisis.

# Planteamiento inicial: ¿la reforma es necesaria?

Antes de desplegar los mapas con la integración de las ponencias, se incluye un mapa de argumentos realizado durante los talleres de capacitación de la herramienta, donde se discutió un supuesto implícito importante en la discusión sobre la Reforma, el hecho de que la Reforma fuera necesaria. El hecho de cuestionar la necesidad de la Reforma Constitucional es considerado el ejercicio intelectual primario en este análisis sobre las características de la misma y su impacto. Constituye adicionalmente, un ejercicio, que por su naturaleza, tiene un aspecto pedagógico sobre la materia.

Mapa ¿Es Necesaria la Reforma Constitucional?



# Despliegue de mapas basados en las propuestas ciudadanas

La sección que se muestra a continuación corresponde con la esencia de este informe: mostrar los argumentos de las ponencias, en forma de mapas.

Los gráficos que se despliegan constituyen una integración de las ideas presentadas por los participantes en las mesas de trabajo. Los mapas están estructurados en los tres temas centrales y sus correspondientes subtemas. Dichas ideas se despliegan en dos tipos de gráficos:

- Mapas de Argumentos en los cuales se representa la construcción integrada de ideas en forma de argumentos. Los distintos participantes de las mesas de trabajo, expusieron sus ideas en ponencias escritas y los mapas constituyen la síntesis de esas ideas en los casos en que fueron expresadas como argumentos.
- Esquemas genéricos, en los cuales se presenta la construcción integrada de ideas en forma de un esquema. En estos casos, las ideas no fueron expresadas como argumentos, sino como un listado de

criterios o características que debe poseer la Reforma o algún aspecto de ella.

A continuación se despliegan los gráficos correspondientes a las mesas de trabajo estructuradas en los tres temas centrales y sus correspondientes subtemas. (Ver Anexo A).

Estos mapas no son considerados argumentos definitivos sobre la discusión en cuestión. Son mapas provisionales que pueden generar futuras discusiones sobre cada tema. Sin embargo, constituyen un aporte importante al debate sobre la Reforma Constitucional en material de transparencia y acceso a la información pública en México.

### Séptimo Foro de Análisis Nacional, Mayo 2013

### Mesa 1. Tema A.

### Tema A

Características de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes.



### Subtema A1

Creación Leyes Generales: Transparencia, Datos Personales y Archivos.

Una de las disposiciones que se propone en la Reforma es la expedición de tres Leyes Generales: Transparencia y acceso a la Información Pública, protección de datos personales y archivos.



debe contemplar la

General para la

expedición de una Ley

A continuación, los mapas construidos a partir de las ponencias, sobre el tema.

El primer mapa (Mapa 1) refleja la necesidad de exponer y defender un argumento que defienda cada Ley General. A continuación se despliega la estructura general de ese argumento inicial a partir del cual se desprenden los demás argumentos sobre el tema. Este mapa fue elaborado por la autora de este reporte, para configurar el argumento genérico que debe servir de base a la discusión.

Mapa 1. Mapa de argumentos "Creación de las 3 Leyes Generales"

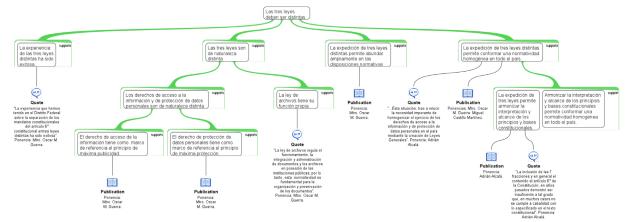
La Reforma Constitucional debe contemplar la expedición de tres Leves Generales distintas. support La Reforma Constitucional La Reforma Constitucional La Reforma Las tres debe contemplar la expedición Constitucional debe leyes deben de una Ley General para la contemplar la expedición ser distintas. protección de datos de una Ley General para Transparencia y Acceso personales en posesión de la proteccion de los de la Información Pública. entidades públicas. archivos.

En las ponencias se expresaron ideas que sustentan algunos de estos temas. Principalmente las ideas que se expresaron en los escritos defienden el último rubro: Las tres leyes deben existir y deben ser distintas. Por ende, se expone de primero el mapa sobre este tema.



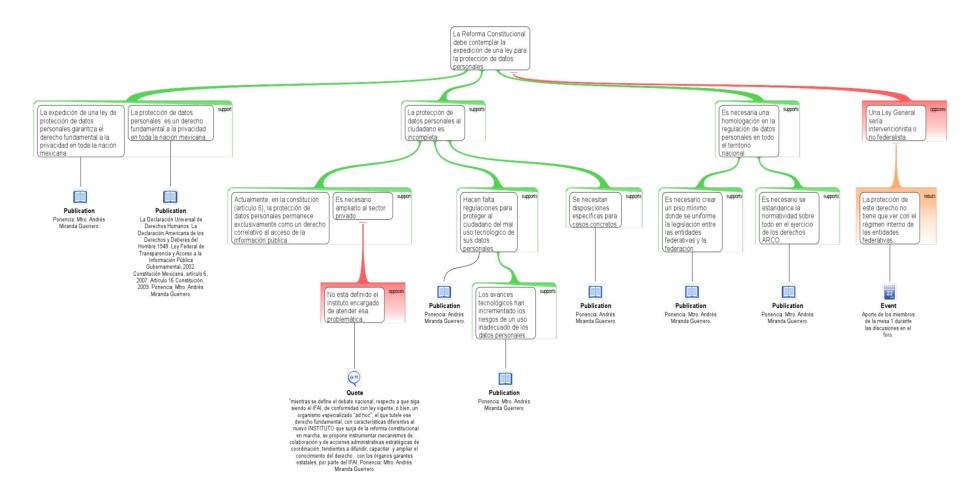
A continuación el mapa de integración:

Mapa 2. Las 3 Leyes Generales deben existir y ser distintas.



De igual forma se expresaron ideas para sustentar el nodo correspondiente a: "La Reforma Constitucional debe contemplar la expedición de una Ley General para la protección de datos personales". (IMG\_42122) A continuación el mapa. (Ver Mapa 3)

Mapa 3. La reforma debe contemplar la expedición de una ley para laprotección de datos personales.



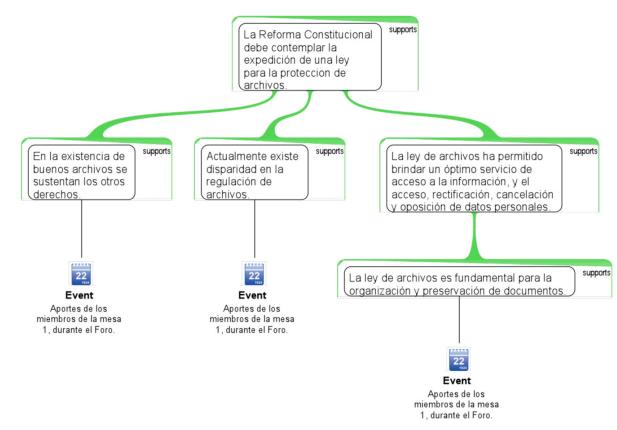
Con respecto, a la necesidad de contemplar la expedición de una Ley General para la Transparencia y Acceso de la Información Pública, las ponencias corresponden con la temática de la mesa 2 y así se incorporará en el presente reporte.

Con respecto, a la necesidad de contemplar la expedición de una Ley General para la Protección de Archivos, las ideas se presentaron —en vivo- en las mesas de trabajo durante el foro.



A continuación el mapa.

Mapa 4. La reforma debe contemplar la expedición de una ley para la protección de archivos.



## Mesa 1. Tema A.

### Tema A

Características de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes.

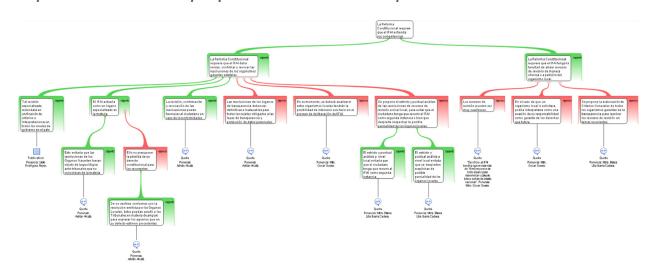
### Subtema A2

Relación entre organismos garantes: el federal y los de las entidades federativas.

Los aportes en las ponencias, estuvieron centrados en la discusión sobre las funciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la posibilidad de que la reforma extienda las facultades del instituto. A continuación se presenta el mapa con las ideas a favor y en contra de esa posibilidad, con lo cual se ponen de manifiesto algunas condiciones que deben prevalecer.



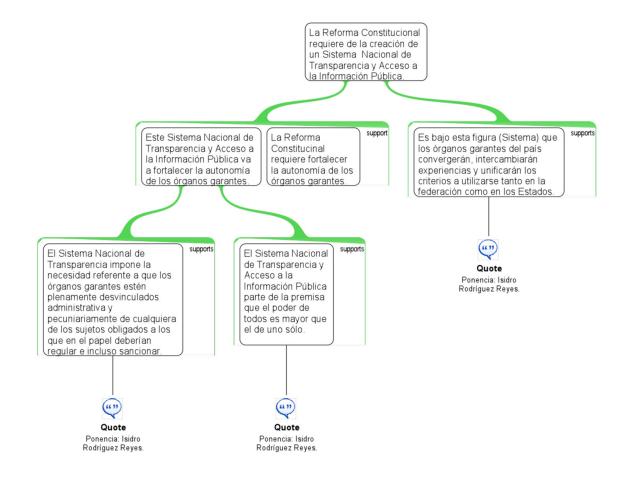
Mapa 5. La reforma contempla que el IFAI extienda sus competencias.



De igual forma, el ponente Isidro Rodríguez Reyes expuso la necesidad de crear un Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Mapa 6. Necesidad de crear un Sistema Nacional de Transparencia.



### Mesa 1. Tema A.

### Tema A

Características de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes.

### Subtema A3

Los órganos de dirección de los institutos garantes estatales.

Los aportes relacionados con el tema de los órganos de dirección de los institutos garantes estatales estuvo dividida en tres temas: 1) Características Generales de los Órganos de Dirección, 2) Características del Proceso de Elección de los Comisionados, 3) Características de los Comisionados.

A continuación los tres esquemas generales:

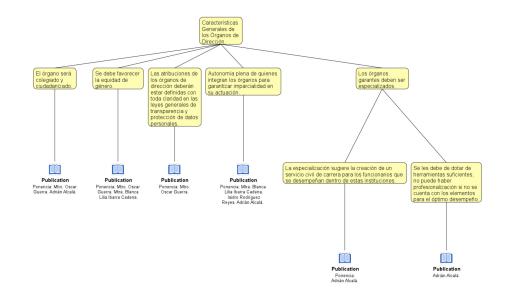
Esquema 1: Características Generales de los Órganos de Dirección.

Esquema 2: Características del Proceso de Elección de los Comisionados.

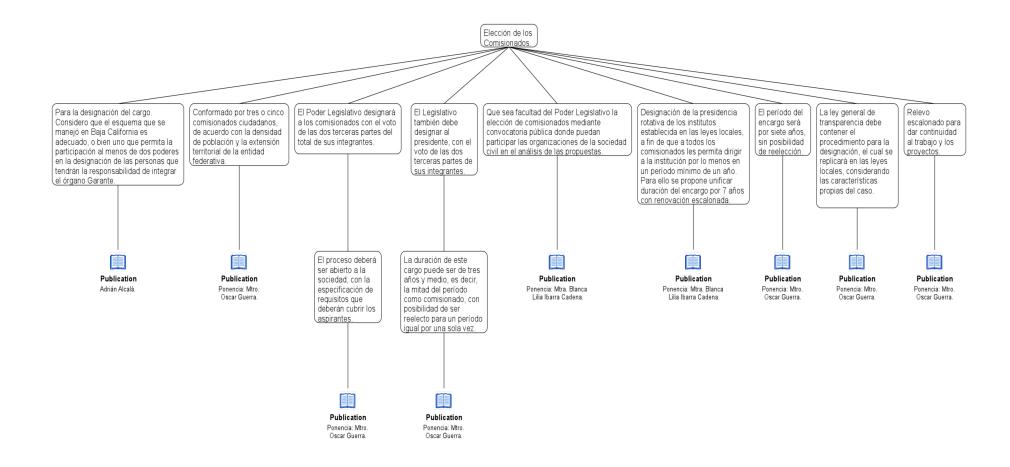
Esquema 3: Características de los Comisionados.



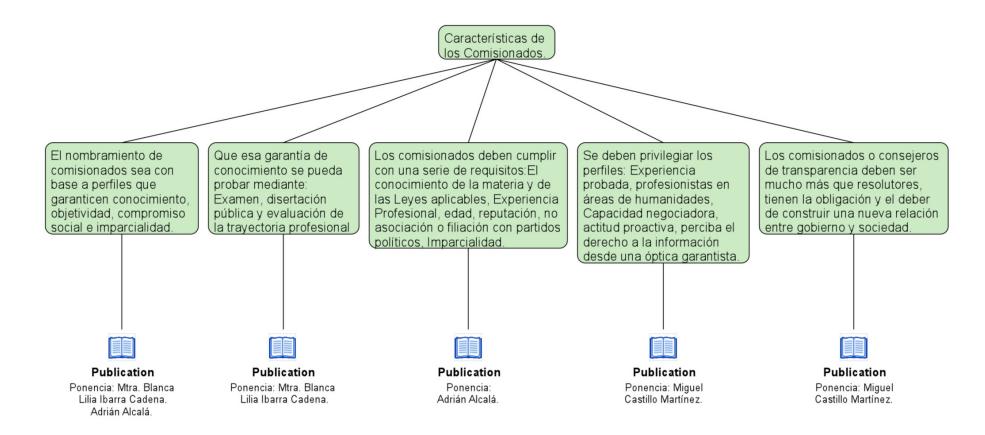
Esquema 1. Características Generales de los Órganos de Dirección



.Esquema 2. Características del Proceso de Elección de los Comisionados.



Esquema 3. Características de los Comisionados.



### Mesa 2. Tema B.

Tema B

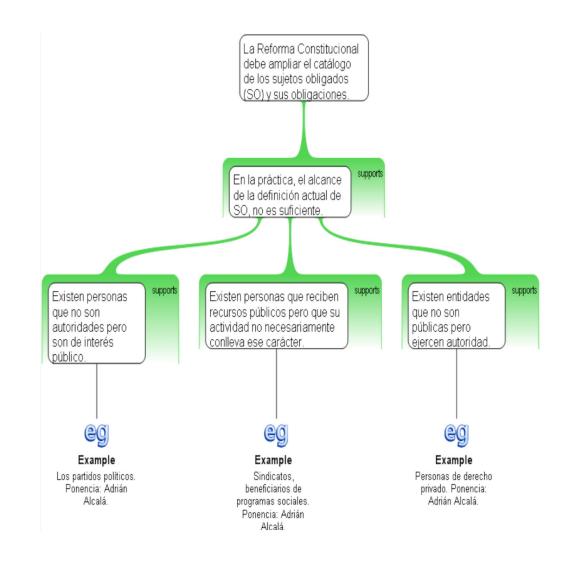
Características deseables de la Ley General de Transparencia e Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismo anticorrupción.

### Subtema B1

Implicaciones respecto del catálogo de sujetos obligados y sus obligaciones.



Mapa 7. Ampliación del Catálogo de los Sujetos Obligados (SO).



### Mesa 2. Tema B.

### Tema B

Características deseables de la Ley General de Transparencia e Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismo anticorrupción.

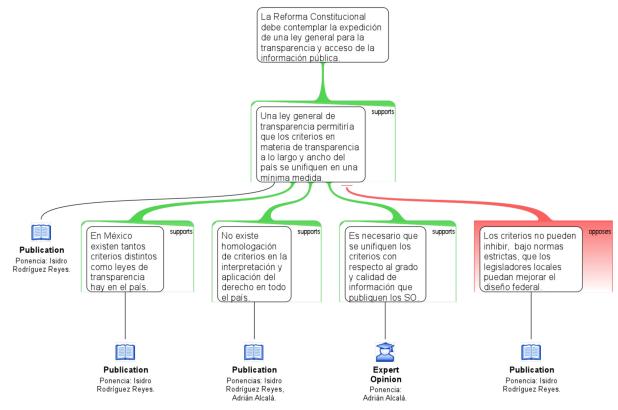
### Subtema B1

Uniformidad de los criterios de información pública.

Los tres mapas que se muestran a continuación conforman la defensa de una Ley General para la Transparencia y acceso de la Información Pública.



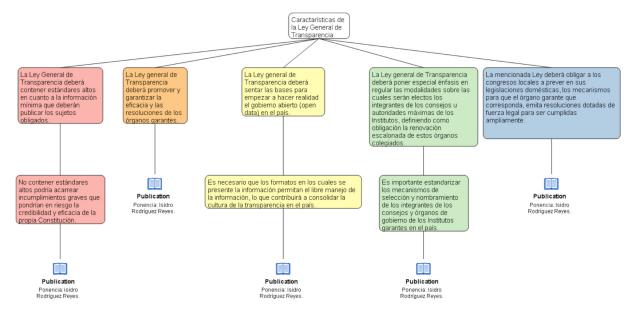
Mapa 8. Ley General de Transparencia - Uniformidad de Criterios y Homologación.



Los participantes de esta mesa extendieron ideas relacionadas con las características deseables que debe tener la Ley General de Transparencia.



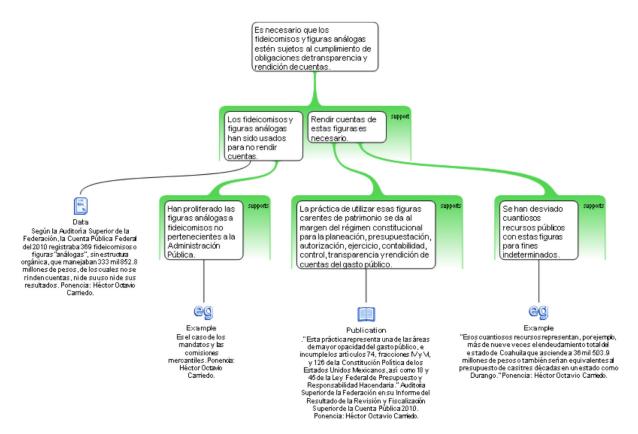
Esquema 4. Características deseables de la Ley de Transparencia.



Asimismo se presentó la defensa de un argumento sobre la necesidad de que fideicomisos y figuras análogas estén sujetos al cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas.



Mapa 9. Fideicomisos y Figuras Análogas.



### Tema C

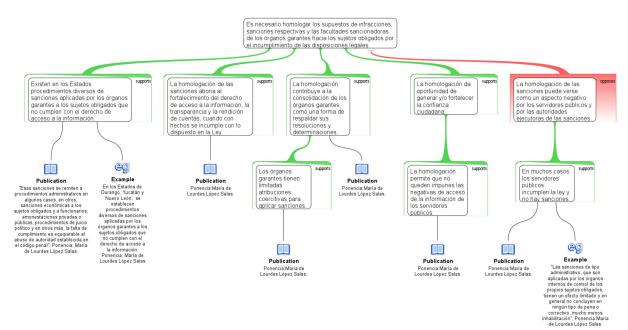
Características deseables de la ley general de transparencia e información pública y de protección de datos personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismo anticorrupción.

### Subtema C1

Homologarlos supuestos de infracciones, sanciones respectivas y las facultades sancionadoras de los órganos garantes hacia los sujetos obligados por el incumplimiento de las disposiciones legales.



Mapa 10. Homologación de Sanciones.



### Tema C

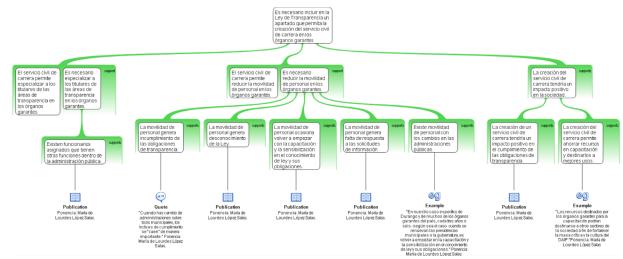
Características deseables de la ley general de transparencia e información pública y de protección de datos personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismo anticorrupción.

### Subtema C2

Propuestas de atribuciones estandarizadas que deban tener los órganos garantes.



Mapa 11. Atribuciones Estandarizadas.



### Tema C

Características deseables de la ley general de transparencia e información pública y de protección de datos personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismo anticorrupción.

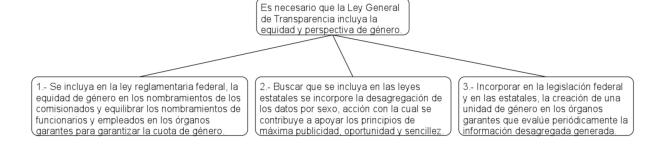
### Subtema C3

Equidad y Perspectiva de Género.

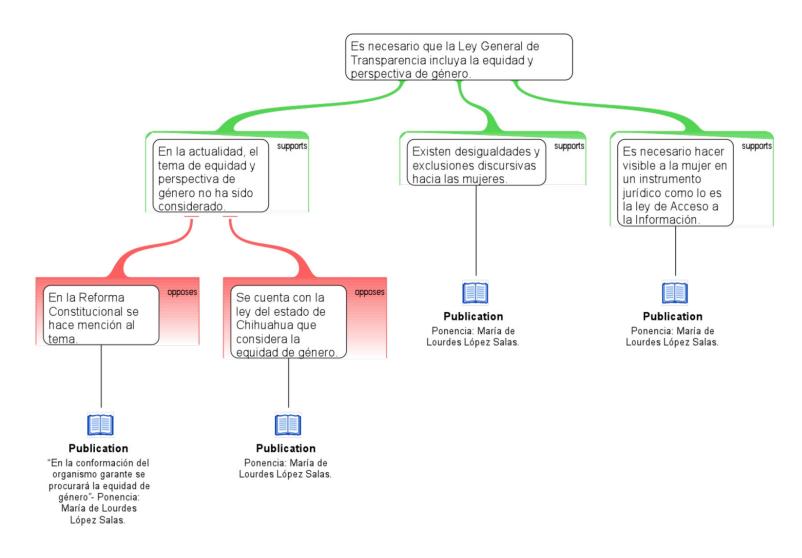
Los aportes respecto a este tema fueron presentados por la LCTC María de Lourdes López Salas, de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de Durango.



Esquema 5. Características Equidad Y Perspectiva de Género.



Mapa 12. Equidad y Perspectiva de Género.



Mapa 13. Lineamientos Homogéneos para la publicación de Información

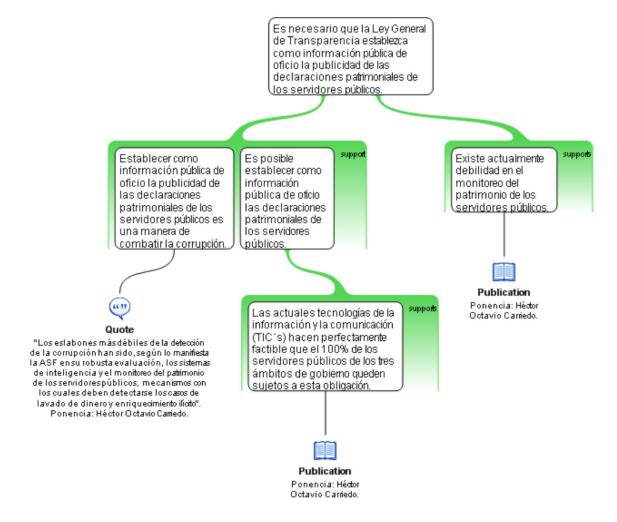
### Tema C

Características deseables de la ley general de transparencia e información pública y de protección de datos personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismo anticorrupción.

### Subtema C3

Lineamientos homogéneos para la publicación de información.





# **CONCLUSIONES**

Se exponen a continuación las ideas centrales de los argumentos que se presentaron en las ponencias, acorde con la estructura temática diseñada para el foro. Aunque las ideas pueden y deben ser más ampliamente debatidas, constituyen el punto de partida para futuros análisis. En algunos argumentos, como es el caso de la extensión de las facultades del IFAI, no se pueden extraer conclusiones comunes porque las ponencias presentaron pros y contras de una idea, y las evidencias suministradas no permiten evaluar contundentemente el argumento.



# Tema 1. Conclusiones preliminares

- La Reforma Constitucional debe contemplar la expedición de tres Leyes Generales: Transparencia, Datos Personales, Archivo.
- Se expusieron pros y contras a la idea: "La Reforma Constitucional requiere que el IFAI, deba revisar, confirmar y revocar las resoluciones de los organismos garantes estatales.
- La Reforma Constitucional requiere de la creación de un Sistema Nacional de Transparencia y Acceso de la Información Pública.



# Tema 2. Conclusiones preliminares

- 1) La Reforma Constitucional debe ampliar el catálogo de los sujetos obligados.
- Es necesaria la uniformidad de criterios y la homologación de procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Es necesario que los fideicomisos y figuras análogas estén sujetos al cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.



# Tema 3. Conclusiones preliminares

- Es necesario homologar los supuestos de infracciones, sanciones respectivas y las facultades sancionadoras de los órganos garantes hacia los sujetos obligados por el incumplimiento de las disposiciones legales.
- Es necesario incluir en la Ley General de Transparencia un apartado que permita la creación del servicio civil de carrera en los órganos garantes.
- Es necesario que la Ley General de Transparencia incluya la equidad y perspectiva de género.
- 4) Es necesario que la Ley General de Transparencia establezca como información pública de oficio la publicidad de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.



# Recomendaciones

Con el fin de poder establecer conclusiones más contundentes sobre cada tema planteado es recomendable tomar en consideración algunas acciones:

- Es necesario incluir en cada uno de los argumentos planteados en las ponencias, un balance de objeciones a las ideas centrales.
   En su mayoría los argumentos han sido respaldados con razones. Y aunque es lógico defender ideas con las razones que las sustentas es igual importante, contemplar las objeciones que van en contra. Esto permitiría identificar problemas, obstáculos contrarios a las ideas planteadas; y más relevante aun, evaluar la veracidad de los argumentos con elementos más contundentes.
- 2) De igual forma, es necesario presentar evidencias cualitativas y cuantitativas de las ideas. Este elemento de respaldo, es el elemento definitivo para convencer sobre la veracidad de un argumento.

3) Compartir este documento con los participantes del foro permitirá ampliar y completar muchos de los argumentos presentados. La experiencia y el conocimiento de los ponentes es necesario y valioso en esta etapa. Procurando la integración de futuras ideas en los argumentos expuestos y apoyados por la metodología de los Mapas de Argumentos, podemos contribuir a la presentación de argumentos mucho más sólidos y convincentes; necesarios en el actual debate sobre la Reforma Constitucional en materia de transparencia.



# Referencias bibliográficas

Alvarez, Claudia M. 2007. Does philosophy improve critical thinking skills, MA Thesis, Department of Philosophy, University of Melbourne.

Van Gelder, Tim. 2007. "The rationale for Rationale™."Law, Probability and Risk no. 6 (1-4):23-42. doi: 10.1093/lpr/mgm032. ter Berg, Timo, Tim van Gelder, Fiona Patterson, and SytskeTeppema. 2009. Critical Thinking: Reasoning and Communicating with Rationale™. New York: Pearson Education Benelux.

Ter Berg, Timo, Tim van Gelder, Fiona Patterson, and SytskeTeppema. 2009. Critical Thinking: Reasoning and Communicating with Rationale™. New York: Pearson Education Benelux.

Twardy, Dr. Charles R. (2003) Argument Maps Improve Critical Thinking. Teaching Philosophy 27:2 June 2004.

Nota: Las ponencias de los expositores en las distintas mesas de trabajo son la materia prima de este informe. Por tratarse de un informe resumen, no se incluyen en el presente informe, pero están a la orden del lector.

# Anexo A

# TEMARIO Y PARTICIPANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO

La deliberación con la sociedad civil en el proceso legislativo y sus aportaciones a la Minuta del Senado

Participan:

Mtra. Pilar Ortega Martínez Senadora de la República.

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez Senador de la República.

Lic. Javier Corral Jurado Senador de la República.

Mtra. María Verónica Martínez Espinoza Senadora de la República.

Lic. Jesús Casillas Romero Senador de la República.

Lic. Eugenio Monterrey Chepov Presidente de COMAIP y de INFOEM

Modera: Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga.

Presidente del ITEI (en la fecha del evento)

### Mesa 1

Características de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes.

Participan:

Mtra. Blanca Lilia Ibarra
Comisionada Presidenta de la CAIP
Estado de Puebla.

Mtro. Jorge Alatorre Flores Profesor y Secretario Ejecutivo del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno.de la UDG.

Lic. Andrés Miranda Guerrero Vocal de ITIES, Estado de Sonora

Mtro. Isidro Rodríguez Reyes Consejero de ITAIP. Estado de Tabasco.

Mtro. Óscar Guerra Ford Comisionado Presidente de INFODF, Distrito Federal. Lic. Federico Guzmán Tamayo

Comisionado de INFOEM. Estado de México.

Lic. Adrián Alcalá Méndez Consejero Presidente de ITAIPBC Estado de baja California.

Modera: Dr. Francisco Javier González Vallejo. Consejero Ciudadano del ITEI.

### Mesa 2

Características deseables de la ley general de transparencia e información pública y de protección de datos personales en posesión del sector público mexicano y su impacto como mecanismos anticorrupción.

Participan:

Lic. Adrián Alcalá Méndez Consejero Presidente de ITAIPBC. Estado de baja California.

Lic. Federico Guzmán Tamayo

Comisionado de INFOEM. Estado de México.

Lic. Héctor Octavio Carriedo Sáenz Comisionado de CETAIP. Estado de Durango.

Mtro. Isidro Rodríguez Reyes Consejero de ITAIP. Estado de Tabasco.

Lic. María de Lourdes López Salas Comisionada de CETAIP. Estado de Durango.

Modera: Lic. Vicente Viveros Reyes. Consejero Ciudadano del ITEI.